



COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

REGISTRO DE BASES DE DATOS DE CATÁLOGOS DE AUTORIDAD TAXONÓMICA

Número de referencia (para ser llenado por la DTEP):

Nombre del proyecto			
Nombre del responsable			
Institución			
Dependencia			
Colección o laboratorio			
Dirección			
Teléfono		Fax	
Correo electrónico			

Los catálogos de autoridades taxonómicas son listas con los nombres correctos o aceptados de los taxones para un determinado grupo de organismos, que contienen la información jerarquizada de acuerdo con un sistema de clasificación. Estos catálogos tienen como finalidad servir de estándar para el control de la calidad de los datos que ingresan a nuestro banco de información, además de proveer de un sistema de nomenclatura que recupera fácilmente la información acerca de los organismos.

El catálogo de autoridad deberá capturarse en el sistema de información Biótica[®], el cual posibilita la inclusión del sistema de clasificación desde división o *phylum* hasta especie y, en su caso, de las categorías infraespecíficas, el autor y el año de la descripción original del nombre de las especies y de las categorías inferiores a la misma, así como la cita completa de la fuente bibliográfica. La información que se incluirá corresponde a los módulos nomenclatural y bibliografía. Dentro del módulo nomenclatural se deben marcar correctamente los estatus de cada uno de los nombres, es decir, si éstos son válidos o aceptados o bien si los nombres son sinónimos. Para este último caso se deben establecer las relaciones de sinonimia, basonimia u homonimia correspondientes.

Cada nombre deberá estar acompañado del autor y del año de descripción del taxón, así como su cita bibliográfica original. En el caso de los nombres de las especies, se deberá incluir la información existente sobre sinonimias, la cual deberá estar respaldada también por su respectiva referencia bibliográfica.

Dentro del módulo bibliográfico, es importante que exista uniformidad en la escritura de la fuente bibliográfica así como en los nombres de autores con respecto a la información capturada en la sección nomenclatural. Esto es, se revisará que un autor y el año de descripción de un nombre dado sea referido de la misma manera con la correspondiente

cita bibliográfica, de tal manera que no haya confusión para consultar la información una vez liberado su proyecto.

En la medida de lo posible se solicita también que se integre la información correspondiente a los nombres comunes de las especies, de manera que sea también posible la búsqueda por medio de esta información.

Los catálogos serán publicados a través de la página www de Conabio y posteriormente en la interfaz del ITIS (Integrated Taxonomic Information System), donde México participa con Canadá y Estados Unidos en un esfuerzo conjunto para conformar catálogos de autoridades taxonómicas. La Conabio cuenta con una interfaz del ITIS (SIIT*mx) para México, que puede consultarse en <http://siit.conabio.gob.mx>.

Observaciones particulares:

Señale el(los) grupo(s) de organismos que abarcará su estudio:

- Angiospermas Gimnospermas Pteridofitas y plantas afines
 Briofitas Líquenes Algas

Hongos

- Mamíferos Reptiles Peces
 Aves Anfibios

- Insectos Crustáceos Arácnidos
 Equinodermos Otros artrópodos

- Moluscos Poliquetos Nemátodos
 Otros invertebrados

- Protoctistas Bacterias Otros microorganismos

Especificar: _____

Anote el sistema de clasificación taxonómica que se utilizará como eje para la generación del catálogo e indique hasta qué nivel taxonómico incluye dicha clasificación (orden, familia, género, etc). Para niveles inferiores indicar el (los) autor(es) y año(s).

(proporcione la referencia completa):

Autor(es)	Año (y cita completa)	Nivel taxonómico	Título, publicación, páginas, etcétera.

Indique el nombre del(los) taxón(es) que incluirá su estudio (por ejemplo: orden, familia, género, etcétera, según juzgue más conveniente):

Categoría(s) taxonómica(s)	Taxón(es)

Indique la cantidad mínima aproximada de familias, géneros, especies y, si es el caso, de subespecies o variedades que se incluirán en la base de datos:

Familias	Géneros	Especies	Subespecies

Indique el número mínimo de registros de nombres válidos y sinónimos que contendrá su base de datos:

Número de registros de nombres válidos de especies	
Número de registros de nombres válidos de subespecies	
Número de registros de sinónimos	

Para cualquier duda favor de dirigirse con la Dra. Patricia Koleff Osorio a la
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PRIORIDADES